



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2092/98.-

Ref./SANTA ROSA - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL U-4.

S/Provisión de un vehículo tipo utilitario.

DICTAMEN N° 431/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Vienen a este organismo las presentes actuaciones al solo efecto de que se expida respecto de la posibilidad de encuadrar la adquisición de un vehículo, por parte de la Colonia Penal de Santa Rosa (U-4), en el Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Nación y la Provincia de La Pampa.

En el mencionado convenio, la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal se compromete a prestar el servicio de guarda y custodia de procesados y el tratamiento de condenados de jurisdicción provincial, reservándose el derecho de aceptar en pago, la entrega o transferencia de bienes y/o servicios, o adquisición de insumos de acuerdo con sus necesidades.

El fin que persigue este convenio es mejorar la calidad de vida de los internos, procurar su bienestar general y particular. La adquisición de un vehículo motivada en los fundamentos expuestos en la solicitud de fs. 1, efectivamente tiende a mejorar dicha calidad de vida, por ello es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que lo solicitado encuadra en los términos del referido Convenio.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 5 de Mayo de 1998.-
CAC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa